

DECRETO N°: E-2525/2017 /

COLINA, 24 de Noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Providencia N° 3050 de fecha 21.11.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la FAMILIA VARGAS CABRERA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de diciembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Centenario II, acreditando la autorización de la directiva de la junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de don René Antonio Vargas Cabrera, quien debe someterse a una cirugía de meniscopatía e injerto de ligamentos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la **FAMILIA VARGAS CABRERA**, el día sábado 02 de Diciembre de 2017, a contar de las 19:30 hasta las 03:30 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Centenario II, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo